

Resolución Rectoral de 31 de mayo de 2021, de la Universidad Complutense de Madrid, que modifica la Resolución de fecha 14 de mayo de 2021 por la que se aprueba la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos de turno general, turno discapacidad y turno Real Colegio Complutense en Harvard de la convocatoria de Contratos Predoctorales de Personal Investigador en Formación de la Universidad Complutense Turno General. Convocatoria 2020.

Advertido error material en la Resolución Rectoral de 14 de mayo de 2021 por la que se acuerda la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos de turno general, turno discapacidad y turno Real Colegio Complutense en Harvard, de la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales de personal investigador en formación 2020, este Rectorado en uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2021, de 21 de diciembre, de Universidades, y amparado en lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

HA RESUELTO:

Primero:

Rectificar la Resolución Rectoral de 14 de mayo, en el sentido siguiente:

Debe incluirse a:

ANEXO I.- Listado definitivo de aspirantes por el sistema de acceso: Turno General:

DNI / NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	FACULTAD
****2479*	FELER BRYK, DAWID KRYSZTIAN	FAC. CC. QUÍMICAS
***2490**	GRANDELA TORTUERO, CAROLINA	FAC. FILOLOGÍA

ANEXO IV.- Listado definitivo de aspirantes excluidos por el sistema de acceso: Turno General:

DNI / NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	FACULTAD	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN
***4342*	VAZQUEZ CUESTA, SILVIA NOEMI	FAC. CC. QUÍMICAS	0421

Segundo:

Ordenar, en cumplimiento del apartado 4.7. de las bases de la convocatoria, la publicación en la página web de la Universidad: <https://www.ucm.es/ct82-20-ct83-20>.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa).

EL RECTOR.- P.D. (Decreto Rectoral 19/2019, de 14 de junio; BOCM de 19 de junio de 2019), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA.- Margarita San Andrés Moya